ACTA DE INICIO

En el Municipio de Aquitania de Boyacá, el dia VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024, se reunieron, el ING. DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA jefe de la unidad de servicios publicos quien actua en calidad de Supervisor del Contrato de CONSULTORIA No. 174 de 2024 y por otra parte JOSE LUIS CRISTANCHO ANGARITA identificado con cedula de ciudadanía No. 1057585796 en su condición de contratista. Una vez perfeccionado el contrato, se suscribe la presente acta de iniciación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

FECHA	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATO No.	174 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"AJUSTE DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA (BOYACÁ)"
CONTRATISTA	JOSE LUIS CRISTANCHO ANGARITA
IDENTIFICACIÓN	1.057.585.796
VALOR DEL CONTRATO	VIENTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS ($24.809.000) MCTE.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: - Actas parciales de ejecución o avance, con previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de avance aprobados por el Supervisor por parte del Municipio o un solo pago al final.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS, CALENDARIO que se cuentan desde la suscripción del Acta de Inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	ING. DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Amparos cubiertos mediante poliza No. 51-44-101028579 con fecha de expedición ,18/12/2024 garantia expedida por Seguros del Estado S.A. NIT: 860.009.578-6

2, GARANTIA DE RESPOSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: N/A

3. APROBACION DE POLIZAS: Mediante Acta de Aprobación, suscrita el dia 19 DE DICIEMBRE DE 2024 el Alcalde del Municipio, impartio aprobacion a las polizas que contienen los aparos exigidos.

4. ESTAMPILLAS: Aplica y cumple

5. SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES: Aplica y cumple

6. Que JOSE LUIS CRISTANCHO ANGARITA , conoce todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato

7. Que JOSE LUIS CRISTANCHO ANGARITA , debera ceñirse a todas y cada una de las clausulas estipuladas en el contrato

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

JOSE LUIS CRISTANCHO ANGARITA
1057585796
Contratista

ING. DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA CADENA
C.C. No. 1.051.476.366 DE AQUITANIA
Supervisor

Proyecto DAMC - JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
Reviso DAMC - JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS
Aprobó DAMC - JEFE UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS